

Nombre

Ley 673

No.

Proy de Ley mediante el cual se designa
con el nombre de "Pedro Antonio Piermentel"
la escuela primaria de la Sección de los matos
de Santa Cruz, del Municipio de Guayubán, Prov.
Cristy.

promulgada 9-10-73



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

29546

Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

12 OCT. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.1943, de fecha 4 de octubre de 1973, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Pedro Antonio Pimentel", la Escuela Primaria de la Sección de las Matas de Santa Cruz, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, ha sido promulgada en fecha 9 de octubre en curso y registrada con el No. 573.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/gg.

Núm: 29546

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

12 OCT. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1943, de fecha 4 de octubre de 1973, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Pedro Antonio Pimentel", la Escuela Primaria de la Sección de las Matas de Santa Cruz, del Municipio de Guayubín, Provincia de Montee Cristy, ha sido promulgada en fecha 9 de octubre en curso y registrada con el No. 573.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/gg.

Núm: 29546

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

12 OCT. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1943, de fecha 4 de octubre de 1973, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Pedro Antonio Pimentel", la Escuela Primaria de la Sección de las Matas de Santa Cruz, del Municipio de Guayubán, Provincia de Montee Cristy, ha sido promulgada en fecha 9 de octubre en curso y registrada con el No. 573.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/gg.

1944

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
4 de octubre de 1973.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.000346,
de fecha 2 de octubre de 1973, y del anexo proyecto de ley -
que designa con el nombre de "Pedro Antonio Pimentel" la Es-
cuela Primaria de la Sección de Las Matas de Santa Cruz, del
Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy.

Pláceme participarle que el Senado en su se-
sión de esta misma fecha aprobó el referido proyecto de ley
y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constituciona-
les.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

1943

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
4 de octubre de 1973.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, tengo el honor de remitir a usted el proyecto de ley que designa con el nombre de "Pedro Antonio Pimentel" la Escuela Primaria de la Sección de Las Matas de Santa Cruz, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy.

Este proyecto de ley se originó en la Cámara de Diputados mediante una moción presentada por el señor José Morel Brea.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el General Pedro Antonio Pimentel prestó eminentes servicios a la República y luchó denodadamente porque se hiciera realidad el noble ideal de una Patria libre, independiente y soberana, llegando a ser uno de los más destacados héroes de la guerra de la Restauración;

CONSIDERANDO: Que el General Pedro Antonio Pimentel ostentó la alta investidura de Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que es un deber del pueblo dominicano honrar la memoria de sus próceres, entre los cuales figura el General Pedro Antonio Pimentel como uno de los de más brillantes ejecutorias de soldado y de patriota;

VISTA la ley No.2439, de fecha 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de "Pedro Antonio Pimentel" la Escuela Primaria de la Sección de las Matas de Santa Cruz, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy, recientemente inaugurada.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.

(FDOS.:

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Jesús María García Morales,
Secretario.

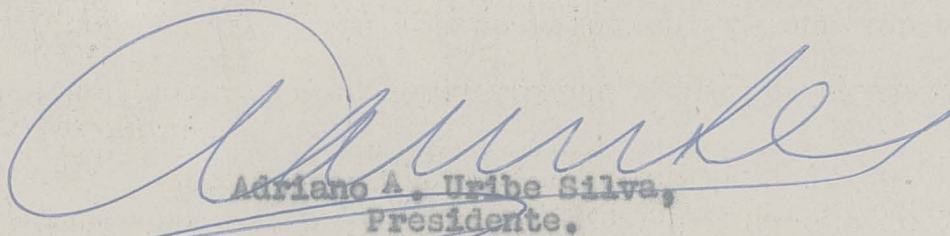


22
LEGISLATURA ord.
REGISTRADA AL N.º 606 DE 19 73
en el folio 7 del libro letra F
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos otorgados por el Senado
y consta de dos hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacia, inter lineales.
Santo Domingo, 10 de Oct. de 1973
Jefe de las Oficinas del Senado

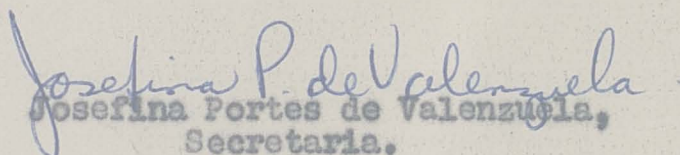
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de la Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Pedro Antonio Pimentel", la Escuela Primaria de la Sección de Las Matas de Santa Cruz, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi. PAG. 2

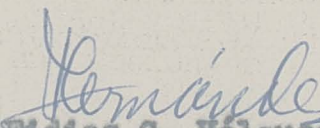
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Prof. Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

Pa
LEGISLATURA ord. DE 19 73
REGISTRADA AL No. 606
en el folio 1 del libro letra L
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de 102
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, 14 de Oct. 19 73
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

2 de octubre de 1973.

000346

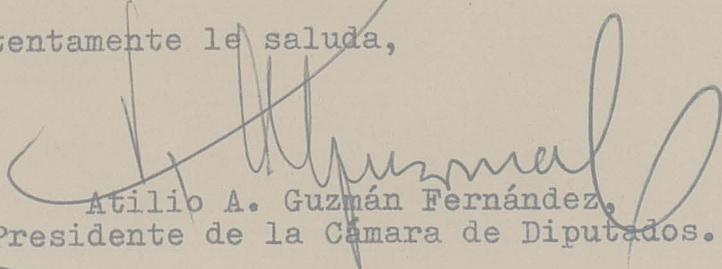
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley que designa con el nombre de "Pedro Antonio Pimentel" la Escuela Primaria de la Sección de Las Matas de Santa Cruz, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi.

Este proyecto fué presentado por el Diputado José Morel Brea.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:
sls/aprm.

Handwritten notes:
Aprobado 19/10/73
Buen 3-10/73
Aprobado 07/10/73
Buen 4-10/73

Handwritten signature:
Atilio

000346

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
2 de octubre de 1973.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley que designa con el nombre de "Pedro Antonio Pimentel" la Escuela Primaria de la Sección de Las Matas de Santa Cruz, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi.

Este proyecto fué presentado por el Diputado José Morel Brea.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:
sls/aprm.

000346

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
2 de octubre de 1973.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley que designa con el nombre de "Pedro Antonio Pimentel" la Escuela Primaria de la Sección de Las Matas de Santa Cruz, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi.

Este proyecto fué presentado por el Diputado José Morel Brea.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:
sls/aprm.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el General Pedro Antonio Pimentel prestó eminentes servicios a la República y luchó denodadamente porque se hiciera realidad el noble ideal de una Patria libre, independiente y soberana, llegando a ser uno de los más destacados héroes de la guerra de la Reptauración;

CONSIDERANDO: que el General Pedro Antonio Pimentel ostentó la alta investidura de Presidente de la República;

CONSIDERANDO: que es un deber del pueblo dominicano honrar la memoria de sus próceres, entre los cuales figura el General Pedro Antonio Pimentel como uno de los de más brillantes ejecutorias de soldado y de patriota;

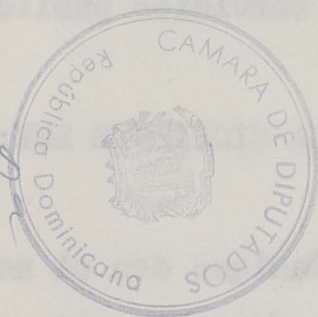
Vista la ley No.2439, de fecha 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de "Pedro Antonio Pimentel" la Escuela Primaria de la Sección de las Matas de Santa Cruz, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy, recientemente inaugurada.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes

CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19 23
REGISTRADA con el Número 1276
en el folio 314 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
1 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 24 de Agosto
19 23
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

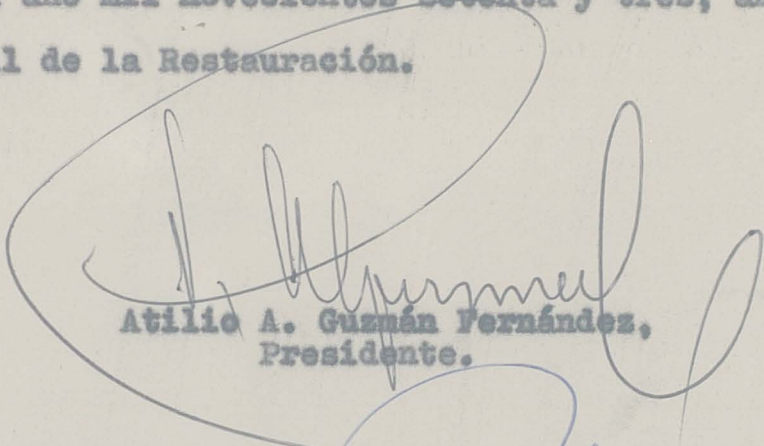
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

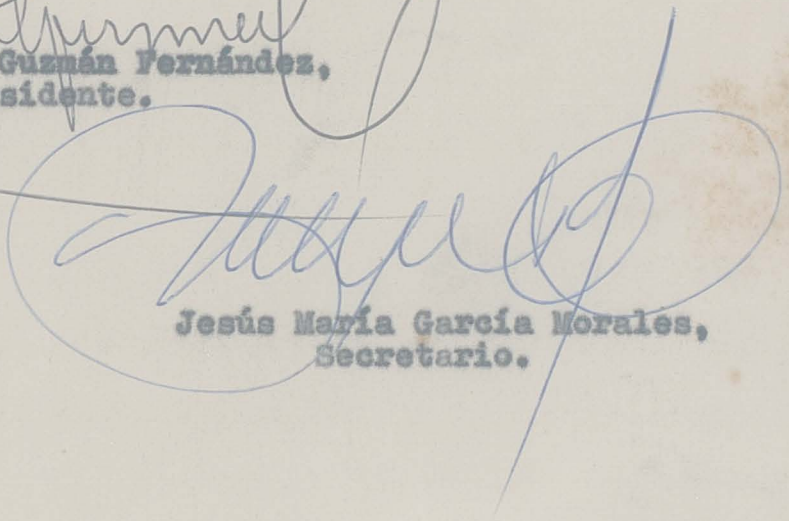
Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Pedro Antonio Pimentel", la Escuela Primaria de la Sección de Las Matas de Santa Cruz, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi.

PAG. 2

de octubre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.


José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.


Jesús María García Morales,
Secretario.

RECIBIDA en las Oficinas de la Cámara de Diputados
a las _____ de _____ de _____
del Poder Judicial de la Federación, M. D. de _____
a las _____ de _____ de _____
por la Cámara de Diputados y consta de _____
del Poder Judicial de la Federación y Decretos relativos
al año _____ del Poder Judicial de la Federación
REGISTRADA con el número _____
LEGISLATURA DEL _____

Excmo. Sr. Presidente del Honorable Congreso Nacional
El Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
Presenta a la Honorable Cámara de Diputados para su consideración
y aprobación el Proyecto de Ley que se acompaña.

Se acuerda que el Sr. [Nombre] comparezca a la Comisión de [Nombre] para que informe sobre el Proyecto de Ley que se acompaña y se acuerda que el Sr. [Nombre] comparezca a la Comisión de [Nombre] para que informe sobre el Proyecto de Ley que se acompaña.

[Faded signatures and text, including names like 'Jorge...' and 'Antonio...']



LEGISLATURA DEL 19 73
REGISTRADA con el Número 1276
en el folio 374 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. _____ de _____
19 _____
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados